

RESOLUCIÓN N° . 0488
NEUQUÉN 26 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7788-M-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**REPAVIMENTACIÓN CALLE ISLAS MALVINAS-MIGUEL A. CAMINO-BOUQUET ROLDÁN Y SAN MARTÍN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$1.217.195.459,56)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en rehabilitar la carpeta asfáltica de las calles Islas Malvinas en el tramo comprendido entre calle Villegas y Avenida Argentina, calle Miguel A. Camino en el tramo comprendido entre la calle Independencia y calle Alberdi, calle Bouquet Roldán en el tramo comprendido entre calle San Martín y calle Elordi y calle San Martín en el tramo comprendido entre calle Jujuy y la calle Colón y lograr así el mejoramiento vial de la ciudad;

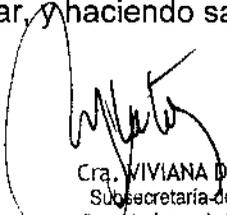
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 365/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en las imputaciones presupuestarias **2.CI.1-1.4.1-6.1.228** y **2.CI.1-1.4.1-6.13.228**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 981/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva **PR 487 - CI 75728**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°249/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 11 a fs. 196, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0488-24

Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, mediante Decreto N° 0242/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, mediante Decreto N° 0968/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano desde el 19 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PÁVIMENTACIÓN CALLE ISLAS MALVINAS-MIGUEL A. CAMINO-BOUQUET ROLDÁN Y SAN MARTÍN".

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

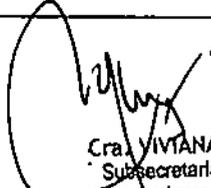
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION	
<i>Proyecto:</i>	PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Rentas Generales
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION	<u>50,378,646</u>
<i>Total Proyecto</i>	PLUVIAL	50,378,646
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	50,378,646

TOTAL DÉBITOS	\$ 50,378,646
----------------------	----------------------

CRÉDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Proyecto:</i>	ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Pav. Repavi. Varios sectores	Rentas Generales
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	<u>50,378,646</u>
		50,378,646


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0488-24

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	50,378,646
TOTAL CRÉDITOS		\$ 50,378,646

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 11 a ----- 196, del Expediente OE N° 7788-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN CALLE ISLAS MALVINAS-MIGUEL A. CAMINO-BOUQUET ROLDÁN Y SAN MARTÍN”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$1.217.195.459,56) un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

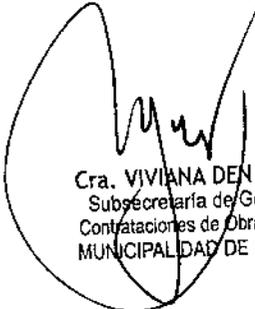
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 08/2024** ----- para contratar la ejecución de la obra **“REPAVIMENTACIÓN CALLE ISLAS MALVINAS-MIGUEL A. CAMINO-BOUQUET ROLDÁN Y SAN MARTÍN”**.

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14.643.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN